

[A vueltas con las provisiones](#)

Enviado por izaskun el Mié, 05/30/2012 - 08:00

Antetítulo (dentro):

ANÁLISIS: A EXAMEN EL REAL DECRETO LEY 18/2012

Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

El pasado 11 de mayo el actual gobierno presentaba su segunda reforma financiera en apenas tres meses lo que, sin duda, transmite una sensación de tener las cosas claras. Todo ello además, en la misma semana en que se procedía a la nacionalización del Banco Financiero y de Ahorros (BFA), matriz de Bankia.

El nuevo Real Decreto Ley 18/2012 consiste fundamentalmente, aunque no sólo, en aumentar las provisiones bancarias vinculadas al crédito promotor. Pero, ¿qué son estas provisiones?

Éstas son el dinero que se les exige apartar de sus beneficios a los bancos para guardarlo ante posibles pérdidas futuras. En este caso aquellas posibles pérdidas vinculadas al crédito promotor, es decir, al negocio inmobiliario. Se distingue entre dos tipos de provisiones: específicas y genéricas. Las provisiones genéricas son el porcentaje de dinero que han de guardar sobre los créditos considerados teóricamente sanos, por precaución. Mientras, las provisiones específicas se aplican a cada activo considerado problemático (aquél con riesgo de no recuperar todo o parte del dinero invertido), agrupados en tres categorías: suelo, promoción en curso y promoción terminada y vivienda.

La nueva reforma lo que hace es fijar unas provisiones adicionales a las ya exigidas para el préstamo promotor en anterior Real Decreto de febrero. En el caso de las genéricas, del 7% de provisión media sobre el crédito normal se pasa al 30%. Mientras, en los activos problemáticos, la cobertura total pasa del 33% hasta un 80% para el suelo; del 28% al 65% para promociones en curso; y del 25% al 35% para obra terminada.

Y decimos “provisión media” para el préstamo normal (no problemático) porque dependerá en cada caso concreto. Por ejemplo, el suelo no problemático pasa de provisionarse un 7% a un 52%, o a un 14% en el caso de promoción terminada y vivienda.

Aparte de porcentajes aquí o allá, **la idea básica es que, al aumentar el colchón de seguridad de los bancos con respecto al ladrillo, se recuperará la confianza de los inversores, los bancos podrán acceder de nuevo a financiación en los mercados y se recuperará el crédito.** Claro que, esta misma lógica tenía la anterior reforma y duró tres meses. Ahora, en la nueva reforma se añaden algunos refuerzos. Uno de ellos es la obligación a las entidades de deshacerse de todos sus activos problemáticos adjudicados. Éstos son los terrenos, pisos, locales... que tienen los bancos por préstamos impagados. **Ahora se crearán gestoras de activos, encargadas de adquirírselos, una suerte de “inmobiliarias malas” para quitar tales activos “tóxicos” de sus balances. El problema no se destruye, sólo se traslada, como barrer bajo la alfombra.** Y aunque la reforma no lo explicita, podemos adivinar quién costeará las pérdidas de estas gestoras.

Paralelamente se garantizan ayudas públicas a aquellos bancos con problemas para llevar a cabo estas nuevas provisiones. Éstas consistirán en bonos convertibles contingentes o “cocos”: préstamos al 10% de interés, concedidos por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Unos préstamos que, ante posibles problemas de pago se pueden convertir en acciones. Su carácter de préstamo, fijado ahora al 10% de interés (más o menos el doble del coste actual de la deuda pública) se usa por el gobierno para decir que no es una ayuda. Pero el dinero que destine el FROB viene de algún sitio, y genera más déficit público. Ese mismo que había que reducir a costa de recortes en sanidad o educación.

A vueltas con las provisiones

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

Pero ni con los “cocos” u otras ayudas, ni puenteando al Banco de España con auditorías privadas se evita el desastre. No es cuestión de ningún porcentaje de provisiones, ni de qué tipo o volumen de ayudas públicas para bancos privados. Intentan afrontar una crisis bancaria con políticas de austeridad y reforma estructural, que precisamente agravan la crisis, también la bancaria, y nos encamina hacia la depresión. Mientras, estas reformas hacen público un problema de sobreendeudamiento privado.

Recuadro:

Artículo relacionado:

- [4.465 millones públicos, convertidos en acciones ->18622]



Pie de foto:

TAPIA BANKIA. Acción de boicot a los bancos realizada en Madrid. Foto: Olmo Calvo

Temáticos:

[Número 175](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Compartir:

Tipo Artículo:

A vueltas con las provisiones

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

Normal

Info de la autoría:

Investigador del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) y miembro del colectivo EconoNuestra

Autoría:

[Antonio Sanabria](#)